

# CCOO Federación Servicios



La revisión para 2007 del 75% de los convenios plurianuales ya ha sido registrada por el MTAS.

## **La revisión para 2007 del 75% de los convenios plurianuales ya ha sido registrada por el MTAS.**

---

De los convenios registrados al 28 de febrero, 1.268 cuentan con cláusula de garantía salarial (53,5% del total), convenios que afectan a 2.663.491 trabajadoras y trabajadores (el 66,2% del total).

---

Al finalizar el mes de febrero la estadística de convenios colectivos del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (MTAS) indicaba que, hasta esa fecha, se habían registrado 2.370 convenios colectivos, de los que la práctica totalidad, 2.345, son revisiones automáticas de convenios de vigencia plurianual, el 75% de los convenios plurianuales vigentes, y tan sólo 25 corresponden a convenios que han sido negociados por haber finalizado su vigencia en el año anterior, el 1,3% de los que están previsto que sean renovados por haber finalizado su vigencia en 2006.

Sobre la previsión estimada de convenios que deben revisarse y renovarse durante 2007, lo registrado hasta la fecha indicada alcanza el 46,5% del total(1).

Incremento salarial medio pactado: 2,84%

Estos 2.370 convenios afectan a 4.022.337 trabajadores y trabajadoras y han pactado un incremento salarial medio del 2,84% para el año 2007.

Del total de convenios colectivos registrados, 1.872 son convenios de empresa, que afectan a 672.592 trabajadores y han tenido un incremento salarial medio del 2,46%; y 498 son convenios sectoriales, que afectan a 3.349.744 trabajadores, con un incremento salarial medio del 2,66%.

### Cláusula de garantía salarial

De los convenios registrados al 28 de febrero, 1.268 cuentan con cláusula de garantía salarial (53,5% del total), convenios que afectan a 2.663.491 trabajadoras y trabajadores (el 66,2% del total).

En 1.205 convenios, la cláusula tiene efectos retroactivos al inicio del año 2007 (50,8% del total), y afecta a 2.457.291 trabajadores y trabajadoras (el 61,1% del total).

La cláusula de garantía cubre al 57,1% de los trabajadores con convenio de empresa y al 68,1% de los que están incluidos en un convenio sectorial(2).

La necesidad e importancia de estas cláusulas se pone de manifiesto cada año, debido al aumento de los precios del consumo, siempre por encima del objetivo oficial de inflación, que se toma de referencia para pactar el incremento salarial inicial. Aunque la desviación en 2006 ha sido inferior a

la de años anteriores, ha sido necesario activar las cláusulas de revisión con lo que el incremento medio inicialmente pactado en los convenios de 2006 que fue del 3,2% ha pasado a ser, tras la revisión, del 3,6%, quedando en un 1 punto porcentual la mejora de salarios pactada sobre el IPC de 2006.

Jornada media pactada: 1.755,81 horas.

La jornada media pactada en los 2.370 convenios registrados hasta finales de febrero ha sido de 1.755,81 horas, siendo de 1.698,23 horas en los convenios de empresa y de 1.767,37 en los convenios sectoriales. De estos convenios, los que han pactado una disminución de la jornada son 486, un 20,5% del total de convenios registrados.

Cláusulas de conversión de contratos temporales en indefinidos.

El 15,1% de los convenios registrados hasta la fecha de referencia cuentan con una cláusula de conversión de contratos temporales en indefinidos. Estos convenios abarcan al 24,2% de los trabajadores y trabajadoras.

Cláusulas de Igualdad y no discriminación.

El 22,7% de los convenios tienen una cláusula relativa a la igualdad de trato y oportunidades entre hombres y mujeres, convenios que afectan al 60,9% de los trabajadores y trabajadoras.

En la negociación colectiva de este año y tras la reciente aprobación de la Ley orgánica para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, más allá de las cláusulas genéricas de igualdad, cobran especial relevancia la negociación de medidas y planes de igualdad.

Comisiones Obreras considera esencial que aquellos contenidos habituales en los convenios colectivos y que se refieren a derechos establecidos en la legislación, sean revisados atentamente para garantizar que ninguna regulación del convenio esté situada por debajo de lo establecido en las normas legales (Ley de Igualdad y Estatuto de los Trabajadores, fundamentalmente) y puedan mejorarla en aquellos casos en que así lo pacten las partes.

Junto a esto, tanto en los convenios sectoriales como en los convenios de empresa, CC.OO. propugna que se aborde la negociación de las medidas que se acuerden como necesarias para garantizar la igualdad efectiva en el ámbito de la empresa o sector, así como para determinar si las partes adoptan un Plan de Igualdad, en los términos definidos por la Ley de Igualdad.

Comisiones Obreras impulsará en la negociación colectiva de este año la incorporación de cuantos derechos, medidas e instrumentos se han generado a través de los Acuerdos alcanzados en el ámbito del Diálogo Social, en materia de empleo, formación, prevención de riesgos laborales, entre los más significativos, y exigirá de las empresas y organizaciones empresariales una actitud coherente con su firma en estos acuerdos y con los criterios e indicaciones adoptadas en el Acuerdo interconfederal para la Negociación Colectiva (ANC-2007), así como un aumento significativo en inversión productiva y tecnológica, dirigido a incrementar la productividad y competitividad de las empresas y a garantizar la estabilidad y calidad del empleo en España.

Notas:

1.- Según avance el año, el registro de un mayor número de convenios modificará los valores medios de incremento salarial y jornada pactada, así como el porcentaje de convenios que contienen las cláusulas que se comentan en esta información. El porcentaje actual es muy similar al que se

registró en febrero del pasado año para los convenios de 2006.

2.- Estos porcentajes aumentarán notablemente cuando se cierre el registro oficial de convenios de 2007, sobre todo en el caso de los convenios sectoriales.

---

2019 © CCOO SERVICIOS.